

	FICHA TÉCNICA						
	ATRIBUTOS GENERALES						
PROD	оисто:	BLUS	SA MUJER ZONA 3 SALASAKA				
NACI	ONALIDAD:	ZON	A 3 SALASAKA				
CATE	GORÍA	CON	FECCIÓN TEXTIL CDI-SERCOP-001-2016				
СРС	NIVEL 5	8812	22				
СРС	NIVEL 9	8812	220012				
PREC	IO DE ADHESIÓN	USD	7,74	No incluye IVA			
OBJETIVO		bene	malizar productos de confección textil, con la fi eficie a los actores de la Economía Popular sanos y unidades económicas populares dentro	y Solidaria; micro y pequeñas empresas,			
ÁREA DE INTERVENCIÓN		Ama	participación de los proveedores es a nivel ca Izonía, de no existir participación a nivel canton vincia, previo acuerdo entre entidad contratante omicilio legal del proveedor es el que se encuent	al se podrá contratar con proveedores de la y proveedor.			
			CANTONES PROVINCIA				
			*ZONA 3 PELILEO	TUNGURAHUA			
			ATRIBUTOS ESPECÍFICOS				
			1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1.1	IMAGEN REFERENCIAL						
1.2	La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio es Blusa tipo bibidí. Los tirantes con elástico por lo que es encarrujado, bordados con hilo Matizado verde, rosado en forma de conchita. El contorno del escote lleva bordados de círculos distanciados a ½ cm, sobrepue churos; finaliza con una costura recta de los mismos colores antes mencionados.			do, bordados con hilo Matizado color rojo, distanciados a ½ cm, sobrepuesto de unos			
1.3	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto, nacionalidad.					



		 La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. 										
1.4	MATERIALES	Tipo de tela: Popelina										
			Composición:			% Poliés	ster / 3	5% Algo	dón (+-	3%)		
			Peso:		De	Desde 108 hasta 200 gr/m2						
			Ancho:		15	150 cm						
1.5	COLOR	Blanco (11-0601T	anco (11-0601TCX)									
		Las tallas podrái requerimiento de				siguient	e rang	o, las ı	mismas	que p	ueden	variar por
1.6	TALLAS	Descri /tallas		4	6	8	10	12	14	16	18	
		Largo	blusa	45	47	49	52	55	60	62	65	
		Ancho	blusa	38	40	44	46	48	50	53	56	
1.7	LOGOTIPOS / PARCHES/BORDADO Regirse a la imagen Dimensiones: Largo 13cm Alto 4 cm. Colores: Matizado rojo, verde, rosado en puntada zigzag. Formas de bordado: claveles y hojas en tres puntas semi estrellas, los tallos con ter forma curvada.					on terr	ninados er					
1.8	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las mismas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.										
1.9	MUESTRAS	Una vez generad prendas, conforn las muestras forn Sin la aprobación "Acta de entrega como "Requisito	ne el diseí narán part n de las m a -recepció	ňo y ma te de la tuestras i n defir	cantida cantida	s reque ad emiti idad co	ridos e ida en l ntratar	n la pre a order nte no p	esente f de con	icha téo npra. rá con	nica. <i>A</i> la real	Aprobadas ización del



	2. CONDICIONES DEL PROCESO PRODUCTIVO								
2.1	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.							
		Los grupos establecidos podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:							
2.2	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	GRUPOS	ACTORES	ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA T					
		GRUPO 1:	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	330 prendas por cada trabajador	Entre 1 a 9				
		GRUPO 2:	GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)		De 10 a 49				
		GRUPO 3:	Organizaciones de economía popular y solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	330 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.				
		El personal mín integrado por:	imo para ejecutar las actividade	s que demanda la	producción del bien estará				
	PERSONAL MÍNIMO	GRUPOS	ACTORES	ACTORES					
		GRUPO 1:	·	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)					
2.3		GRUPO 2:	Pequeñas empresas (Per	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)					
		GRUPO 3:	Organizaciones de econo solidaria (Sectores comunit cooperativos, artesand artesanale:	arios, asociativos, os, o gremios	De acuerdo al número de socios.				
		con la capacida	s que no tengan trabajadores baj d de producción de una person ma de Producción.						
	FORMACIÓN,	Las personas siguiente docur	naturales, cada socio o trab mentación:	ajador deben pr	esentar cualquiera de la				
		 Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, 							
		Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,							
2.4	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	 Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; 							
		Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,							
		*	certificación de competencias por las entidades públicas comp		confección textil vigente,				
		Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependenci							



deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al m entregar la oferta o manifestación de interés.								
		Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.						
			berán contar con la siguiente maquinaria mínima:					
		GRUPOS:	ACTORES	MAQUINARIA				
		Grupo 1	Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas)	1 Recta 1 Overlock 1 Bordadora*				
2.5	MAQUINARIA	Grupo 2	Pequeñas empresas (Personas Jurídicas)	2 Recta 2 Overlock 1 Bordadora*				
		Grupo 3	Organizaciones de Economía Popular y Solidaria (Sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, o gremios artesanales)	4 Recta 4 Overlock 1 Bordadora*				
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). *Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la máquina bordadora será opcional.						
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego o en la manifestación de interés, conforme se establece en la presente ficha.						
		EMBALAJE PRIMAR	RIO					
		Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP) y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.						
			#TALLA					
			NOMBRE DEL FABRICANTE/PERSONA NATURA	L				
			/ PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBR	E				
			COMERCIAL					



		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP.				
2.6	FORMA DE ENTREGA DEL BIEN	Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: Nombre de la prenda con la nacionalidad, mujer/hombre, talla y nombre del proveedor y RUC, según el siguiente formato. NOMBRE DE LA PRENDA NACIONALIDAD MUJER /HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEEDOR RUC EMBALAJE SECUNDARIO				
		El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar				
		bien identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco). Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.				
		Signification clara a la vista, seguir formato en un tamaño A-4 minimo.				
		PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES				
		DESCRIPCIÓN:				
		TALLA:				
		NOMBRE DEL PROVEEDOR:				
		RUC:				
		3. CONDICIONES CONTRACTUALES				
		• El plazo para la entrega de las prendas será de treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).				
3.1	PLAZO DE ENTREGA FORMA DE PAGO	Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.				
		Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado,				
		conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.				
		Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de				
3.2		• Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.				
		 Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la 				



		orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.				
3.3	REQUISITOS PARA EL	orden de compra y se efectuará e presentación de los siguientes doc • Factura emitida por el proveed • Copia de factura (s) de compra • Certificados originales de especificaciones técnicas com				
	PAGO	nacional.	oitiva a catiefacción do la ontidad contratanto			
		Copia de la orden de compra.	nitiva a satisfacción de la entidad contratante.			
		 Documentos de respaldo referenda modalidad que correspondo personal, debe ser considerada producto. El tiempo mínimo 	ente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en iere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del de afiliación que se verificará será desde la fecha de la pra hasta la fecha del acta de entrega recepción.			
3.4	GARANTÍAS	 Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y par responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con econtrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. – En el caso que la entidad contratante entregue anticipos, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor al anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionado por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componente empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (
		quimestres). La Entidad contratante deberá:				
	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	 Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad, y en el caso de que existieran productos 				
		defectuosos solicitar los cambi				
3.5		La administración de la orden de compra, inclusive la aprobación de muestras, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.				
		El Administrador de la order mismo.	de compra realizará el informe de fiel cumplimiento del			
3.6	MULTAS Y SANCIONES					
		INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN			
		Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante.			



		T	11			
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado			
		Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.	En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.			
			Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.			
			En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.			
	ACTUALIZACIONES	Sistema de Educación Intercultura	EIB-2019-0258-OF, de 22 de julio de 2019, la Secretaría del l I Bilingüe realizó la revisión y validación de las ciento veinte y corresponden a los productos de Uniformes Escolares en Sierra y Amazonía 2019 -2020.			
		Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-DCI-2018-007, de 21 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de: "Formación/Capacitación/Experiencia y Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.				
3.7		Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2018-004 de 11 de junio de 2018, se realizó la actualización de fichas técnicas de "Productos de Confección Textil" en el procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2016 — UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES REGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA a 14 fichas técnicas, por requerimiento de la entidad contratante.				
		Mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0105 de 21 de julio de 2017, se realizó la incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo de "PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL", en el procedimiento CDI-SERCOP-001-2016, en la categoría "UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGÜES RÉGIMEN SIERRA Y AMAZONÍA".				